

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de las Entidades Federativas
(FAFEF), 2020**

Tamaulipas

CONTENIDO

Glosario	3
COSTO DE LA EVALUACIÓN 	9
I. MARCO DE LA EVALUACIÓN	11
MÓDULO 1. DISEÑO	16
a. <i>Características del FAFEF</i>	16
b. <i>Análisis del problema público o necesidad</i>	20
c. <i>Análisis de los objetivos del Fondo</i>	23
d. <i>Análisis de la población potencial, objetivo y atendida</i>	29
e. <i>Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....</i>	31
f. <i>Consistencia programática y normativa</i>	39
g. <i>Complementariedades, similitudes y duplicidades</i>	40
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	42
a. <i>Instrumentos de planeación</i>	42
b. <i>Generación y uso de información del desempeño.....</i>	44
c. <i>Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	50
MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	54
MÓDULO 4. OPERACIÓN.....	56
a. <i>Análisis de los procesos clave</i>	56
b. <i>Solicitud de bienes y/o servicios</i>	57
c. <i>Selección de la población objetivo</i>	61
d. <i>Entrega de bienes y/o servicios</i>	64
e. <i>Mejora y simplificación regulatoria</i>	69
f. <i>Presupuesto del Fondo</i>	70
I. <i>Sistematización de la información.....</i>	73
II. <i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	74
MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	76
MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS	77
ANEXO 10.....	105

Glosario

Para efecto de la presente Evaluación se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: Administración Pública Federal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Fondo.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Fondo evaluado.

Clave del Fondo: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Entidades: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos SID: a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021 (antes Lineamientos MIR)

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programas derivados del PND: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Fondo): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Reactivación de un Fondo: a la modificación programática que indica el alta de un Fondo que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización de un Fondo: a la modificación programática que indica que un Fondo se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Fondo o a un cambio sustancial a uno ya existente, para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Fondo, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Fondo y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus

resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondo comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

Costo de la evaluación

\$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N) incluyendo el I.V.A

Perfil del proveedor participante

El perfil de la persona coordinadora de la Evaluación, se describe en el Cuadro 1

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
Josefina Franzoni, Directora	Dra en Ciencias Sociales con especialidad en sociología por El Colegio de México, A.C.	<p>Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) de Tamaulipas ejercicio 2019.</p> <p>Evaluación externa de diseño y resultados del Proyecto Piloto “Atención Integral a Niños y Niñas con Discapacidad en Comunidades Rurales” en Oaxaca. Evaluación con metodología cualitativa. Destinatario Instituto Nacional de Salud Pública e UNICEF México.</p> <p>Evaluación de 20 organizaciones de la sociedad civil dedicadas a seguir modelos para el apoyo de mujeres cuidadoras (de personas con discapacidad, adultos mayores, niños, enfermos crónico degenerativos). Investigación con metodología cuantitativa y cualitativa. Destinatorios de resultados INDESOL y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Evaluación de las condiciones que inciden en la actividad e inactividad de la 25 organización de la sociedad civil que trabajan en el tema de derechos humanos: Evaluación actual y prospectiva al 2030. Investigación con uso de metodología cuantitativa y</p>

cualitativa. Destinatarios INDESOL, OSC y Academia. Evaluación de los factores que favorecen el desarrollo de la organización de la sociedad civil que trabajan asistencia social, capacitación, actividades productivas, derechos humanos en cinco entidades federativas. Investigación con investigación cuantitativa y cualitativa. INDESOL y organizaciones de la sociedad civil. Evaluación a las acciones de fomento de las Institución de la Administración Pública federal a las organizaciones de la sociedad civil. Investigación realizada en coordinación con El Colegio de México, A.C.. Investigación con metodología mixta: Cuantitativa y cualitativa. El usuario de los resultados fue la Comisión de Fomento a las Acciones de la Sociedad Civil compuesta por las IAPF. Evaluación de la inserción de los egresados de El Colegio de México al mercado de trabajo. Investigación cualitativa. Destinatario El Colegio de México, A.C.

I. MARCO DE LA EVALUACIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), transfiere recursos con el objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.

Asimismo, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 los recursos del FAFEF que se transfieran a las entidades federativas, se destinarán: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y la Ciudad de México; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, tiene como objetivo mostrar una evaluación de la consistencia y orientación a resultados del fondo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La metodología para llevar a cabo la evaluación consistió en un análisis de gabinete y entrevistas con los encargados del fondo, en el que se hizo una valoración de la información proporcionada por los responsables de la operación del Fondo.

Para 2020, el FAFEF representó el 6.25% (46,924,635,800) del total del Ramo 33 (759,760,279,067). Para este ciclo presupuestal, Tamaulipas, del total del presupuesto programado en dicho fondo, se le asignó 1,214,850,865 lo que represento 2.56% del total del FAFEF. En este marco, y en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, se realiza la presente Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo mediante el análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Asimismo, para su desarrollo se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Fondo y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Fondo;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Fondo;

- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Fondo, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Fondo, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Lo metodología se estructura a partir de seis módulos y 51 preguntas para el logro de los objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	ene-14	14
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
3	Cobertura y focalización	24-25	2
4	Operación	26- 43	18
5	Percepción de la población atendida	44	1
6	Medición de resultados	45-51	7
Total			51

Fuente: Elaboración propia con base en los TDR de SHCP

La presente evaluación se realizará a través un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Fondo, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Cada uno de los seis módulos de la presente evaluación incluye preguntas de tres tipos: la primera que se realiza con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de uno a cuatro; la segunda con preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de uno a cuatro; y la tercera con preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

Ahora bien, respecto a las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados estas, se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Fuente: Elaboración propia con base en los TDR de la SHCP

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Fondo, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

Fuente: Elaboración propia con base en los TDR de la SHCP

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Fondo de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada.

- Consideraciones: se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Ahora bien, respecto a las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Respecto al formato, mediante el cual se dará respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación: se deberá desarrollar en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

El contenido de cada una de las hojas de respuesta contendrá los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Fondo;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

MÓDULO 1. DISEÑO

a. *Características del FAFEF*

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se creó en el año 2000 bajo el nombre de Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF) conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), transfiere recursos con el objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.

En 2003, el PAEF se institucionaliza en el Ramo 39 denominado “Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”. Para 2005, dado que no se asignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de ese ejercicio fiscal, no se asignaron recursos al Ramo 39; sin embargo, se estableció un subsidio que se otorgó a las Entidades Federativas, cuyo objetivo de gasto era el mismos.

Para el ejercicio fiscal 2006; con el propósito de evitar que el programa se condicionara a la disponibilidad presupuestal y presentara la solidez y permanencia en su carácter de aportaciones, así como se asignaran a las entidades de mayor responsabilidad sobre el uso y vigilancia de estos, se realizaron las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, con la incorporación del FAFEF al Ramo General 33.

Posteriormente, en 2007, el fondo sufrió una última modificación en relación con la fórmula de distribución de los recursos a las entidades, basada en el inverso del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de cada estado, la cual a la fecha continúa bajo el mismo esquema. Es importante mencionar que, para el ejercicio de 2014, se incorporó a la fórmula de distribución los criterios siguientes: Monto del FAFEF asignado en el año inmediato anterior (criterio inercial); e Inverso del PIB per cápita estatal en relación con las demás entidades (rezago económico).

Actualmente, el FAFEF, se determinan anualmente en el PEF y equivalen al 1.4% de la recaudación federal participable. La institución responsable de ministrar los recursos es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y lo hace de forma mensual. Asimismo, con base en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos del fondo deberán destinarse a:

- La inversión en infraestructura física; Saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales;
- Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos;
- Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y la Ciudad de México;

- La educación pública y a fondos constituidos por los estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Este fondo pertenece al Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación “con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable” mediante la clave presupuestaria I012.

Respecto al marco jurídico, la administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas mediante el fondo, se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (21/12/2016) Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (21-01-2008).
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de

operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

- Y otras disposiciones locales de carácter general o específico

El FAFEF recibe estos recursos a través del programa presupuestario I012 y su Dependencia Coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. En el caso del estado de Tamaulipas, el FAFEF es coordinado por la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 los recursos del FAFEF que se transfieran a las entidades federativas, se destinarán: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y la Ciudad de México; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, tiene como objetivo mostrar una evaluación de la consistencia y orientación a resultados del fondo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La metodología para llevar a cabo la evaluación consistió en un análisis de gabinete y entrevistas con los encargados del fondo, en el que se hizo una valoración de la información proporcionada por los responsables de la operación del Fondo.

Para 2020, el FAFEF representó el 6.03% (46,924,635,800) del total del Ramo 33 (777,842,880,397). Para este ciclo presupuestal, Tamaulipas, del total del presupuesto programado en dicho fondo, se le asignó 1,161,073,693 lo que represento 2.47% del total del FAFEF. En los últimos cinco años el presupuesto asignado al fondo se ha comportado conforme a la siguiente tabla.

Tabla 2. Presupuesto FAFEF en los últimos 5 años

Año	Presupuesto Ramo 33	Presupuesto FAFEF	Presupuesto FAFEF Tamaulipas
2015	\$ 550,608,298,413	\$ 30,149,575,189	\$ 813,529,851
2016	\$ 543,363,056,446	\$ 29,972,623,364	\$ 797,044,742

Año	Presupuesto Ramo 33	Presupuesto FAFEF	Presupuesto FAFEF Tamaulipas
2017	\$ 538,575,608,192	\$ 30,831,309,446	\$ 811,141,200
2018	\$541,910,868,854	\$31,993,168,542	\$ 841,354,612
2019	\$556,239,924,531	\$34,806,843,996	\$ 905,834,965
2020	\$558,161,340,659	\$34,910,279,767	\$ 892,495,707

*Cifras deflactadas con el deflactor implícito del PIB base 2013

Fuente: Elaboración propia con base en los PEF de los años correspondientes

En este marco, y en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 1° de abril de 2021, se realiza la presente Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo mediante el análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

b. Análisis del problema público o necesidad

- 1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Fondo nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Fondo cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Fondo?**

Respuesta:

En la revisión documental de la evidencia se observa que en los últimos tres años se tiene registrada la elaboración del “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas”, el cual cumple con los criterios mínimos establecidos por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” con vigencia desde 2019.

En este documento diagnóstico se considera que la problemática que existe en Tamaulipas y que justifica la utilización del FAFEF, es aplicable para todas las entidades federativas, ya que el problema es la insuficiencia de recursos para atender diversas prioridades en las entidades federativas.

Uno de los hallazgos del diagnóstico es que la utilización del FAFEF en Tamaulipas se ha aplicado principalmente para saneamiento financiero a través de la amortización de capital y pago de intereses de deuda pública, sin embargo, a partir de 2017 se ha comenzado a diversificar la utilización de los recursos del fondo en parte para la obra pública.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Fondo cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sí, Nivel 2

El problema que busca resolver a nivel nacional es atender la necesidad de las Entidades Federativas de dar respuesta a temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública.

La información sobre la problemática y en general de la MIR del FAFEF, se revisa año con año por parte de la SHCP, según consta en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En este sentido, se considera que el problema se encuentra definido de manera acotada, como un hecho negativo que puede ser revertido, identificando a la población objetivo.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno de Tamaulipas, el FAFEF cuenta con un diagnóstico elaborado de manera interna en el que se define la problemática como una situación que puede ser revertida e incluye a la población objetivo, es decir, “insuficiencia de recursos para atender diversas prioridades en las entidades federativas”, sin embargo, esta definición no se considera acotada y/o redactada claramente. De igual forma, no es posible observar un cambio en la población objetivo solo es definido como la insuficiencia de recursos.

Se recomienda que la actualización del diagnóstico se defina de manera más precisa la problemática contemplando las principales necesidades que se deban priorizar con los recursos del FAFEF. Asimismo, dado que el diagnóstico es elaborado para y por el Gobierno de Tamaulipas, se sugiere que el problema identificado se acote a dicha entidad.

Asimismo, es recomendable que la definición del problema no sea redactada en términos de la ausencia de recursos, toda vez que el recurso es un medio para contrarrestar una problemática.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Respuesta: Sí, Nivel 3

Tomando en cuenta que el FAFEF es un fondo que se rige por la LCF y el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), éstas constituyen la justificación teórica o empírica documentada que sustenta esta intervención que se lleva a cabo para atender a cierta población objetivo. No obstante, se recomienda canalizar de forma más precisa los destinos del fondo, toda vez que se observa una multiplicidad en los rubros finales del fondo contemplados en el artículo 47 de la LCF, lo anterior, principalmente porque no todos guardan una relación directa y por tanto el potencial efecto de este se ve limitado.

La información del problema y en general de la MIR del FAFEF, se revisa año con año por parte de la SHCP, según consta en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En este sentido, si se encuentra documentada la intervención en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, como se estableció en la pregunta anterior, el Gobierno de Tamaulipas entregó al equipo evaluador un documento diagnóstico en el que se incluyen las secciones Estado Actual del Problema y Evolución de la Problemática en las cuales se intenta justificar de manera empírica la intervención que el Fondo lleva a cabo, no obstante, se centra solo en incluir datos sobre el endeudamiento, y a partir de 2017 solo se destinó el 52.87% a este rubro. En este sentido, se recomienda que en la actualización del diagnóstico las cifras lleguen hasta 2020. Asimismo, en medida de lo posible, se incluya el rubro específico del monto destinado a inversión y en el destino de la deuda.

c. Análisis de los objetivos del Fondo

4. ¿El objetivo central del Fondo cuenta con las características señaladas a continuación?

- a) Identifica a la población objetivo del Fondo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Fondo tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Fondo busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Sí, Nivel 3

El FAFEF tiene como objetivo principal, según el artículo 47 de la LCF, fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública. Asimismo, corresponde con la solución de la necesidad que tienen las entidades de fortalecer sus finanzas, y el objetivo es único.

Asimismo, se identifica que la población objetivo del Fondo son las entidades federativas, y con base en el “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” se puede comprobar que presupuesto asignado a la población objetivos con base en los criterios de elegibilidad estipulados en el artículo 46 de la LCF.

No obstante, se considera que el Fondo cuenta con múltiples objetivos, puesto que por un lado atañe a rubros de infraestructura y saneamiento de finanzas, y por otro de protección civil y educación, por lo cual no es posible identificar con precisión cuál es el cambio que se busca lograr en la población objetivo.

En este sentido, se recomienda que en la actualización del diagnóstico se adhiera un apartado en el que se de cuenta, de manera detallada, de las poblaciones o áreas de enfoque a las que se atiende con este Fondo, asimismo, si es posible, diseñar indicadores que permitan observar, en su caso, de los cambios que se pretenden hacer con el Fondo sobre la población objetivo.

5. ¿El objetivo central del Fondo contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta: No

Con base en la documentación pública buscada por el evaluador, así como por la proporcionada por el Gobierno de Tamaulipas se identificó que el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la MIR del FAFEF, ambos correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y emitidos por la SHCP, el propósito del FAFEF no presentó modificaciones durante 2018, 2019 y 2020, por lo que los objetivos del Fondo no han sido vinculados al programa sectorial, especial o institucional derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.

En este sentido, se recomienda al Gobierno de Tamaulipas incluir en el diagnóstico actualizado del FAFEF, la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan estatal de Desarrollo, Tamaulipas 2016-2022. El evaluador sugiere la siguiente alineación incluida en el Anexo 1 del presente documento, no obstante, solo es una propuesta con base en la documentación proporcionada.

Alineación propuesta:

Tabla 3. Alineación propuesta para el FAFEF 1

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales			
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Apartado III Economía	Mantener finanzas sanas	El Fondo pretende fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones que conforman lo cual se correlaciona con finanzas públicas sanas
Plan estatal de Desarrollo, Tamaulipas 2016-2022	Apartado: Protección Civil	1.5.1 Objetivo: Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico y ofrecer a la ciudadanía una atención adecuada en estos casos. Estrategia: Elaborar planes de contingencia y diseñar un programa de atención inmediata para los damnificados en caso de desastres naturales.	Fortalecer el presupuesto de las entidades y regiones que las conforman para beneficiar a los sistemas de protección civil.
Plan estatal de Desarrollo, Tamaulipas 2016-2022	Apartado: Finanzas Públicas Sanas	1.9.1 Objetivo: Manejar de forma responsable las finanzas	El Fondo pretende fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones

públicas, garantizando su sostenibilidad. Estrategia: Impulsar los mecanismos para la racionalización de las finanzas públicas, mediante un gasto eficiente y responsable.

que conforman lo cual se correlaciona con finanzas públicas sanas

Por otro lado, también se sugiere una alineación adicional considerando los conceptos de gasto del FAFEF declarados en la LCF artículo 47.

Tabla 4. Alineación propuesta para el FAFEF 2

Objetivo del FAFEF y destinos del recurso	Plan estatal de Desarrollo, Tamaulipas 2016-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>Fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones que conforman Destino:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la inversión en infraestructura física • Al saneamiento financiero, es decir, deuda pública • Para apoyar el saneamiento de pensiones • A la modernización de los registros públicos de la propiedad y el comercio locales • Para modernizar los sistemas de recaudación locales • Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica • Para los sistemas de protección civil • Para apoyar la educación pública • A fondos constituidos por los estados 	<p>Apartado: Gobierno eficaz Objetivo 1.9.1 Implementar una reforma en la administración pública estatal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades. Líneas de acción 1.9.1.5 Administrar de manera eficiente el uso y mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio estatal 1.9.1.6 Modernizar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno del estado, incrementando también los servicios y trámites en línea 1.9.1.7 Promover la modernización y control de los procesos, trámites y servicios de la administración pública, para una gestión eficiente y un uso racional de recursos</p>	<p>Apartado III. Economía Objetivo: Mantener finanzas sanas</p>

6. ¿El objetivo central del Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí

Con base en la información proporcionada por el Gobierno de Tamaulipas, el equipo evaluador pudo corroborar que el objetivo central del Fondo efectivamente se vincula con cuatro ODS (ver Anexo 2), no obstante, no se contó con algún documento normativo o en la versión proporcionada del diagnóstico.

En este sentido, se recomienda que el Gobierno de Tamaulipas en el diagnóstico actualizado mencione la manera en la que se vincula el FAFEF con los ODS, si bien, el consultor realiza una propuesta, la entidad no está obligada a retomarla.

Tabla 5. Alineación propuesta para los ODS

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
3	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Los recursos del Fondo están destinados en cierta medida al saneamiento financiero, es decir, deuda pública, y para apoyar el saneamiento de pensiones	Dado que uno de los destinos del FAFEF es el saneamiento de pensiones, así como finanzas públicas sanas, esto contribuiría a lograr una cobertura sanitaria universal y más la parte de protección de riesgos financieros.
6	Agua Limpia y Saneamiento	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación,	Uno de los principales rubros en lo que el FAFEF contribuye es a la infraestructura, toda vez que una parte significativa del endeudamiento es para la inversión en este tema. En este sentido, las finanzas públicas sanas permitirán la construcción y modernización de infraestructura que mejore los servicios de agua y saneamiento

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
		<p>eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	
<p>9</p>	<p>Construir Infraestructuras Resilientes, Promover la Industrialización Inclusiva y Sostenible y Fomentar la Innovación</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>Tomando en cuenta que uno de los principales rubros en lo que el FAFEF contribuye es a la infraestructura, toda vez que una parte significativa del endeudamiento es para la inversión en este tema. En este sentido, las finanzas públicas sanas permitirán la construcción y</p>

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	<p>modernización de infraestructura que permita la construcción de estructuras residentes y la inversión en la industrialización inclusiva y sostenible. Asimismo, uno de los rubros contemplado por el FAFEF es para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica lo cual fomenta la innovación</p> <p>Como se estableció en los puntos anteriores uno de los principales rubros en lo que el FAFEF contribuye es a la infraestructura, toda vez que una parte significativa del endeudamiento es para la inversión en este tema. En este sentido, la construcción de infraestructuras es, en muchos casos, con el objetivo de urbanizar de manera inclusiva y sostenible, con lo cual se pretende planificar y gestionar la participación integrada y sostenible de los asentamientos humanos en México</p>

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentran correctamente identificadas?

- a) El Fondo identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Fondo identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Fondo identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del fondo, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Sí, Nivel 4

La población potencial y objetivo desde la federación son las 32 entidades federativas de la república mexicana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LCF, asimismo, se justifica su existencia en el 46 y 47 de dicha Ley, dado que va dirigido a las 32 entidades, la población potencial y objetivo no cambian, nos obstante, si la asignación de recursos a cada una de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la LCF.

No obstante a partir de la evidencia entregada por la UR En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se menciona que al tener como objetivo del fondo el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.

Por su parte, la MIR del Fondo contiene las características establecidas en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, en consistencia con la LCF y con el diagnóstico interno proporcionado por el gobierno

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 46 y 47 de la LCF. La información del problema y en general de la MIR del FAFEF, se revisa año con año por parte de la SHCP, según consta en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8. ¿El Fondo cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: No

Como se estableció en la pregunta anterior la población potencial y objetivo son las 32 entidades federativas de la república mexicana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LCF. Asimismo, dado que se otorga presupuesto a cada estado y cada uno lo ejerce conforme a los rubros establecidos en dicha Ley, de manera autónoma. No aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Lo anterior conforme a lo establecido en el diagnóstico interno realizado por el Gobierno de Tamaulipas y compartido al equipo evaluador. No obstante, se recomienda que en el diagnóstico actualizado se incluya un apartado que caracterice al estado de Tamaulipas y sus regiones, específicamente en lo relacionado con los rubros a los que se destinan los recursos del Fondo. Asimismo, en este apartado se deberá una propuesta de revisión, actualización, así como un listado de bases de datos utilizadas para su estimación.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

e. **Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

9. **¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Fondo?**

Respuesta: Sí, Nivel 4

De acuerdo con la evidencia proporcionada por el Gobierno de Tamaulipas, el FAFEF cuenta con una MIR como instrumento de desempeño, misma que permite obtener información sobre la gestión de un proceso, del recurso que entrega mediante su indicador de componente, y tomando en cuenta las características del apoyo a través del indicador de propósito se realiza mide el fortalecimiento financiero, finalmente mediante el indicador de fin el Impacto en la deuda pública en correspondencia con los objetivos del FAFEF (ver Anexo 4).

La MIR del Fondo contiene las características establecidas en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP. Asimismo, su información se revisa año con año por parte de la SHCP

Tabla 6. Matriz de indicadores para resultados FAFEF, 2020

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Fin			
Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones	$(\text{Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$	Anual

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	<p>y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>		
Propósito			
<p>Índice de Fortalecimiento Financiero</p>	<p>Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	<p>(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) * 100</p>	<p>Semestral</p>
<p>Índice de Impulso al Gasto de Inversión</p>	<p>Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de</p>	<p>(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100</p>	<p>Semestral</p>

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	<p>Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>		
Componente			
<p>Porcentaje de avance en las metas</p>	<p>Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	<p>(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100</p>	<p>Trimestral</p>
Actividad			
<p>Índice en el Ejercicio de Recursos</p>	<p>Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.</p>	<p>(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100</p>	<p>Trimestral</p>

10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumple con los siguientes criterios?

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Sí, Nivel 4

Con base en la información proporcionada por el Gobierno de Tamaulipas, el Fondo cuenta con una MIR que consta de cinco indicadores, uno para nivel fin, dos para propósito, uno para componente y uno para actividad, los nombres de los indicadores son entendibles, son relevantes puesto que el fin mide el efecto de los recursos en la deuda pública, que puede observarse como una variable proxy del objetivo general del fondo, por su parte los indicadores de propósito aportan una medición sobre los efectos inmediatos que los recursos del fondo pudieran tener en las entidades, en las dimensiones de fortalecimiento financiero y de impulso a la inversión, a nivel componente se mide el avance en las metas programadas en relación con la ejecución física de los proyectos que son los bienes que se entregan, mientras que a nivel actividad da cuenta de la ministración de los recursos que es el proceso necesario para la generación de los bienes y/o servicios.

Asimismo, los cinco indicadores son económicos puesto que no incurren en costos para su reporte, según lo proporcionado, la información que compone a los indicadores es reportada por la SHCP, por lo que son replicables. En este sentido, se considera que los indicadores cumplen con los criterios establecidos en la presente pregunta (ver Anexo 4).

Tabla 7. Lógica horizontal de la MIR 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de avance en las metas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicador FID		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí, Nivel 2

Según la información proporcionada por el Gobierno de Tamaulipas, mediante el archivo “Fichas técnicas FAFEF”, fue posible constatar el nombre de los medios de verificación, no y el nombre del área encargada de generar la información con base en la cual se reporta. No obstante, para ningún medio de verificación fue posible identificar si la periodicidad de emisión coincidía con la frecuencia de medición del indicador, así como la liga y/o ubicación física en el cual se pueda revisar dicho documento (ver Anexo 4).

Tabla 8 Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información
Fin	Estados analíticos de ingresos y egresos Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior:	Ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.	<i>ND</i>	<i>ND</i>
Propósito	Estados analíticos de ingresos y egresos	Ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	<i>ND</i>	<i>ND</i>

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información
Componentes	<i>Archivos, registros y reportes; Metas programadas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.</i>	<i>Archivos, registros y reportes</i>	ND	ND
Actividades	<i>Estados analíticos de ingresos y egresos.</i>	<i>Ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal</i>	ND	ND

Se recomienda anexar en las fichas técnicas que el medio de verificación cuente con liga para consulta y verificación física.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumplen con los siguientes criterios?

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Sí, Nivel 3

De acuerdo con la información proporcionada al consultor, fue posible identificar que las metas asociadas a los indicadores de la MIR, en todos sus niveles cuentan con unidad de medida, y cabe destacar que ninguno se encuentra en términos absolutos, el sentido mostrado en las fichas técnicas es congruente con el sentido del indicador.

Si bien, las metas son retadoras pero factibles, tomando en cuenta que para nivel componente y actividad es necesario ejecutar los proyectos y ministrar el presupuesto en su totalidad, para que el fondo funcione. No obstante, para los niveles de propósito y fin, se recomienda incrementar, en medida de lo posible, las metas para que sirvan de motivación en la correcta ejecución de los recursos (ver Anexo 4). Cabe destacar que para ninguna de las metas cuenta con método de cálculo o explicación.

Tabla 9. Características de las metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	28.65434	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	64.48549	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	1.81103	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de	100	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras
Actividades	avance en las metas Índice en el Ejercicio de Recursos	100	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Fondo es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: Sí

De acuerdo con los analíticos presupuestarios del PEF 2020, específicamente con el catálogo de programas presupuestarios se comprueba que los programas tipo I corresponde a un programa de gasto federalizado, es decir, los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios. En este sentido, es consistente con esta clasificación. Lo anterior, en correspondencia con la descripción de Fondo incluida en la presente evaluación.

Asimismo, pertenece al Ramo 33 y según la estrategia programática del PEF 2020 este tipo de aportaciones federales se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. En cumplimiento de la fracción IV del artículo 49 de la LCF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deducirá el monto que corresponda de los Fondos de Aportaciones Federales del importe aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican fondos o programas que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Fondo evaluado?

Respuesta: Sí

Derivado de que la mayoría de los recursos del FAFEF en 2018 para Tamaulipas se utilizaron en programas presupuestarios de modalidad “K” (programas y proyectos de inversión), el análisis de similitudes o complementariedades se realizó bajo un enfoque de los Fondos que contemplan recursos para Proyectos de Infraestructura que pueden ser utilizados como parte del gasto programable de la entidad federativa, siendo los siguientes de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos: **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.**

Este fondo puede ser utilizado para resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:

- a) Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- b) Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua; obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes.

Por su parte considerando el análisis de la información disponible en la página de transparencia de la entidad y analizando las matrices de indicadores para resultados de los programas encontramos que hay 5 programas que no ejercieron recursos del FAFEF en 2020, pero que por la característica de sus apoyos podrían complementarse con los que sí recibieron recursos.

Tabla 10. Complementariedades

Programas identificados con los que se podría tener Complementariedades y similitudes	Programas que ejercieron recursos del FAFEF en 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Programa U225 Apoyos a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico • Programa N012 Coordinación del sistema estatal de protección civil 	D191 COSTO FINANCIERO Y DEUDA. K051 OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ASISTENCIA SOCIAL. K056 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR CULTURA. K156 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR RURAL. K171 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. K173 OTROS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL. K174 OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. K177 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS. K178 PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO

Programas identificados con los que se podría tener Complementariedades y similitudes

Programas que ejercieron recursos del FAFEF en 2020

	<p>K180 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TURISMO.</p> <p>K181 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO ECONÓMICO.</p> <p>K182 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</p> <p>K183 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>K185 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.</p> <p>K186 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPORTE.</p> <p>K187 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO.</p> <p>K268 CONVIVE. PARQUES PARA TOD</p> <p>M011 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN.</p> <p>P229 CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE APOYO ADMINISTRATIVO ESTATAL.</p> <p>S131 PROGRAMA CON MIS ÚTILES A LA ESCUELA.</p>
--	---

Finalmente, algunos fondos con los que puede encontrar complementariedad son:

-Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Destino: construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

-Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

Destino: Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación, control y confianza.

-Fondo para la Accesibilidad en el Trasporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

Destino: Construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

-Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

Destino: financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Fondo que cumpla con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo, es decir, el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Sí, Nivel 1

Si bien aún no se cuenta con un documento formal de planeación estratégica, las áreas responsables del FAFEF, dando atención a diversas recomendaciones tanto de ejercicios de evaluación anteriores como de observaciones derivadas de auditorías aplicadas al fondo, llevaron a cabo una primera reunión en el año 2018 para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF. En esta reunión se discutieron los siguientes temas:

- Establecimiento de un grupo de trabajo integrado por los Titulares de la Subsecretaría de Finanzas, así como de las Direcciones de Planeación y Control Hacendario, de Contabilidad, de Planeación Estratégica y de la Unidad de Inversión para tomar decisiones en torno a los recursos del fondo
- Identificación de prioridades para la asignación de los recursos del FAFEF
- Atención de las recomendaciones sobre el desarrollo del mecanismo de planeación estratégica
- Reflexionar sobre la necesidad de implementar acciones y medidas para reforzar la planeación, programación y monitoreo de los resultados esperados con los recursos del FAFEF

Esta reunión se realizó con base en el fundamento jurídico aplicable: Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de Gasto, por lo que es producto de ejercicios de planeación institucionalizados.

Para el año 2020 se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de la Subsecretaría de Egresos para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF. En esta reunión se determinó el uso de los recursos remanentes del FAFEF del ejercicio fiscal 2019, definiendo nombre y monto de cada programa que ejerció recursos del fondo. Asimismo, se determinó en esta reunión el uso de los recursos del fondo correspondientes al ejercicio 2020 por programa presupuestario.

Se recomienda continuar con la realización de estos grupos de trabajo, pero incorporando elementos para establecer los resultados que se pretende alcanzar con la ejecución del FAFEF y adicionar los indicadores que midan el desempeño y los avances en el logro de los objetivos. De la misma forma determinar un documento donde se realice el ejercicio de planeación que contemple una temporalidad de al menos 5 años.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Fondo cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Fondo.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Fondo, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí, Nivel 2

Durante abril del año 2020 se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de la Subsecretaría de Egresos para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF. En esta reunión se determinó el uso de los recursos remanentes del FAFEF del ejercicio fiscal 2019, definiendo nombre y monto de cada programa que ejerció recursos del fondo. Asimismo, se determinó en esta reunión el uso de los recursos del fondo correspondientes al ejercicio 2020 por programa presupuestario.

Para el año 2020 los recursos del FAFEF, según lo señalado en la minuta de la reunión, se destinaron principalmente al desarrollo de programas y/o proyectos de inversión (obra pública) en los sectores de educación, cultura, salud, deporte, desarrollo rural, social, seguridad pública, procuración de justicia, turismo, agua y mejoramiento urbano y de vialidades del Estado, desarrollo tecnológico y proyectos de educación pública. Esta reunión se llevó a cabo como parte de ejercicios de planeación institucionalizados y considerando los programas que se ejecutaran con el presupuesto del fondo.

Cabe señalar que probablemente la ausencia de metas se deba a que en el año 2020 el Sistema de Monitoreo de Indicadores (SIMIR) se encontraba en desarrollo y por tal motivo no se contó con la información referente a este tema de los programas que recibieron recursos del fondo.

Se sugiere incorporar la información de las reuniones del grupo de trabajo en un documento que funcione como plan anual de trabajo, de tal manera que pueda contener metas y elementos para corroborar que este ejercicio se actualiza periódicamente, toda vez que el SIMIR se encuentra en funcionamiento.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Fondo cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del fondo derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Sí Nivel 4

A partir del Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF para el Estado de Tamaulipas elaborado en 2018, se puede observar lo siguiente respecto a los elementos señalados en la pregunta 16:

- Respecto a la contribución con los objetivos o estrategias prioritarias el diagnóstico menciona que “No aplica la alineación del FAFEF de manera directa con el Plan Estatal de Desarrollo, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la contribución del Fondo a los objetivos establecidos en el PED 2016-2022, se determinará en función de la alineación y focalización de prioridades que tengan los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos”.
- El avance en el logro de los objetivos del fondo es posible observarlos en la MIR, no obstante, dada la esencia del fondo no es posible verificar los cambios en la población objetivo ya que su acción principal es el fortalecimiento presupuestal.
- Respecto a las características de la población atendida y no atendida, el diagnóstico 2018 menciona que estos elementos no son aplicables debido a que los objetivos del fondo están destinados al fortalecimiento de los presupuestos por lo que las poblaciones atendidas serán visibles a partir de los programas que ejerzan los recursos del FAFEF en los distintos ejercicios fiscales.
- Para el caso del bien y servicio otorgado es posible visualizar a partir del Resumen Narrativo de la MIR a nivel de Componente que este se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el caso que se requiera una vinculación con los objetivos superiores de política pública, *con base en los destinos del recurso* del FAFEF se pueden establecer relaciones con los objetivos tanto del plan estatal como del nacional de desarrollo, por lo que podría ser una posible vinculación a niveles de los objetivos directos del Fondo. La vinculación se puede observar en el siguiente cuadro.

Adicionalmente se sugiere mantener una actualización periódica del diagnóstico.

Tabla 11 Vinculación propuesta con los objetivos del Plan estatal y nacional de desarrollo

Objetivo del FAFEF y destinos del recurso	Plan estatal de Desarrollo, Tamaulipas 2016-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>Fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones que conforman</p> <p>Destino:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la inversión en infraestructura física • Al saneamiento financiero, es decir, deuda pública • Para apoyar el saneamiento de pensiones • A la modernización de los registros públicos de la propiedad y el comercio locales • Para modernizar los sistemas de recaudación locales • Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica • Para los sistemas de protección civil • Para apoyar la educación pública • A fondos constituidos por los estados 	<p>Apartado: Gobierno eficaz</p> <p>Objetivo 1.9.1</p> <p>Implementar una reforma en la administración pública estatal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>1.9.1.5 Administrar de manera eficiente el uso y mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio estatal</p> <p>1.9.1.6 Modernizar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno del estado, incrementando también los servicios y trámites en línea</p> <p>1.9.1.7 Promover la modernización y control de los procesos, trámites y servicios de la administración pública, para una gestión eficiente y un uso racional de recursos</p>	<p>Apartado III. Economía</p> <p>Objetivo: Mantener finanzas sanas</p>

18. ¿La información que el Fondo obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Sí, Nivel 4

En el año 2019 la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas inició con los trabajos para disminuir su rezago en materia de incorporación del enfoque de resultados para la evaluación del gasto público. Como primeras acciones se elaboró un diagnóstico para analizar el marco legal existente, aunado a implementar mejoras vinculadas al desarrollo de un sistema informático con fines de monitoreo y consistencia de la información de desempeño.

Fue con estas acciones que se desarrolló el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) (<https://sitam.tamaulipas.gob.mx/home>) en el que se lleva el registro de los programas que integran la estructura, información general, documentación soporte, matrices de indicadores para resultados o fichas de indicadores de desempeño y es el sistema que permite llevar el reporte de avances y seguimiento a las metas alcanzadas por los programas.

Cada enlace designado ante la Secretaría de Finanzas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se encarga de la captura de información en el SIMIR a través de una clave de usuario y contraseña.

La información disponible permite observar la disponibilidad adecuada de la información, su confiabilidad con base en lo que cada unidad responsable vacía, se encuentra sistematizada y actualizada y permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

² Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Fondo utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Fondo.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Fondo.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Fondo y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Sí, Nivel 3

Tal como se observa en la minuta de la primera reunión del Grupo de Trabajo de la Subsecretaría de Egresos, para determinar el destino de aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), durante el ejercicio fiscal 2018 se recopilaron las recomendaciones y hallazgos señalados a partir de las evaluaciones externas y auditorías realizadas al FAFEF. Destacan Evaluaciones de Consistencia y Resultados, y Auditorías a la cuenta pública.

Asimismo, se puede observar en el oficio SF/001013/2021 emitido por la Secretaría de Finanzas de la entidad en octubre de 2021, que se envían a la contraloría los avances en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa aplicada al FAFEF, instruida en el PAE Estatal 2020.

Estas recomendaciones y hallazgos fueron utilizados y atendidos y se cuenta con evidencia que sostiene cuáles han sido las acciones que se han desarrollado para su atención.

Se recomienda contar con un seguimiento histórico sistematizado, que incluya acciones propuestas y acciones realizadas, sobre los hallazgos y recomendaciones derivados de evaluaciones externas, además de los ASM, con la intención de que se observe cómo esto ha contribuido a mejorar la gestión y resultados del fondo.

20. Considerando los antecedentes del Fondo, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

Tomando como base el informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019, se observan entre las principales recomendaciones:

- Fortalecer el trabajo del diagnóstico institucional para que contenga la mayor cantidad de elementos posibles para que facilite la planeación estratégica y la toma de decisiones, de igual forma ponderar su actualización en el corto plazo.
- Fortalecer el trabajo del diagnóstico institucional sobre el FAFEF, para la elaboración del Plan Anual de Trabajo que facilite la planeación estratégica y la toma de decisiones
- Generar un mecanismo que fortalezca la toma de decisiones en la adecuada orientación, utilización y mayor diversificación de los recursos del fondo a través de los Pp.

Asimismo, considerando el informe de la Evaluación Estratégica sobre Planeación, Programación, Monitoreo y Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Tamaulipas, 2019, las recomendaciones fueron:

- Corroborar que todos los proyectos apoyados con el FAFEF cuenten con indicadores que permitan medir el logro de sus metas y el cumplimiento de sus objetivos y que dicha información sea reportada a través del SIMIR.
- Asegurarse que para los ejercicios fiscales subsecuentes se cuente con la información sobre el avance de las metas de todos los programas que sean apoyados con el Fondo.
- Establecer un proceso de monitoreo a través del SIMIR a los programas a los que se canaliza el FAFEF, mediante el cual se establezca la vinculación y comunicación efectiva con las Unidades Responsables de cada uno de los programas a los que apoya el FAFEF.
- Contar con información financiera para cada uno de los proyectos que son beneficiados del fondo con el fin de establecer la contribución que el FAFEF realiza al cumplimiento de los logros de los programas de los cuales se derivan.

Por su parte, las observaciones principales de la ASF en el año 2017 incluyeron:

- No se acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; tampoco

la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones ni el seguimiento correspondiente.

- Con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que no permitió el cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el FAFEF 2017.

Con base en las recomendaciones y hallazgos detallados en estos informes de evaluación, se considera pertinente la elaboración de una evaluación Específica del Uso y Destino de los recursos del FAFEF 2016-2021, cuyo objetivo principal sea la valoración de los proyectos donde se ejecutan sus recursos y confirmar a partir de lo señalado en el artículo 47 de la LCF que se han destinado correctamente a lo establecido en esta ley. Esta evaluación deberá incluir recomendaciones sobre una posible estrategia que permita definir planes de trabajo anuales donde con base en los proyectos priorizados en ejercicios fiscales anteriores se puedan definir nuevos proyectos en los rubros que durante estos 5 años no se ha intensificado su priorización.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Sí, Nivel 3

Considerando lo señalado en el oficio SF/001013/2021 y anexos emitidos por la Secretaría de Finanzas de la entidad en octubre de 2021, donde se envían a la contraloría los avances en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa aplicada al FAFEF, instruida en el PAE Estatal 2020, se observa lo siguiente:

En cuanto al ASM “Fortalecer el trabajo del diagnóstico institucional sobre el FAFEF, para la elaboración del Plan Anual de Trabajo que facilite la planeación estratégica y la toma de decisiones” se llevó a cabo la reunión con el grupo de trabajo del FAFEF donde se generó información de acciones relacionadas con el fondo para perfilar el Plan de Trabajo, al 13 de octubre de 2021 se contaba con un 30% de avance, considerando una fecha compromiso al 31 de diciembre de 2021.

Respecto al ASM “Incorporar la Alineación al PND en la planeación de los Pp estatales”, se presenta evidencia sobre los trabajos que se han elaborado respecto a la alineación del fondo con el PND dentro del SIMIR. A partir de la solicitud al área correspondiente de administración del SIMIR se integró de un nuevo catálogo para poder ejecutar la alineación.

Por su parte al ASM “Elaborar mediciones de Diseño y Procesos” la subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanza, en coordinación con la subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión, de la Contraloría Gubernamental, establecieron las evaluaciones externas del FAFEF bajo otros enfoques metodológicos en el Programa Anual de Evaluación 2021.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Con base en la respuesta de la pregunta 20 se valora lo siguiente respecto a los ASM

Tabla 12. Aspectos susceptibles de Mejora

Aspecto Mejora	Susceptible de	Contribución a la mejora del diseño, operación, resultados	Acciones desarrolladas por las UR
1. Fortalecer el trabajo del diagnóstico institucional sobre el FAFEF, para la elaboración del Plan Anual de Trabajo que facilite la planeación estratégica y la toma de decisiones		Contribuye a la mejora de los procesos de planeación y operación toda vez que recomienda mejorar y plantear mecanismos y estrategias que permitan la mejora de la planeación en la operación y resultados de los recursos	Se han llevado a cabo reuniones para definir el destino y priorización de los recursos del fondo estableciendo los programas a los que serán destinados
2. Incorporar la Alineación al PND en la planeación de los Pp estatales		Contribuye a la mejora del diseño del fondo toda vez que permite observar su contribución al logro de los objetivos superiores de política pública	Se integraron catálogos al SIMIR que permiten la incorporación de la alineación del FAFEF
3. Elaborar mediciones de Diseño y Procesos		Contribuye a la mejora de los resultados del fondo toda vez que permite la generación de información útil para la toma de decisiones respecto a la operación y diseño del fondo	Se planteó realizar evaluaciones externas del FAFEF bajo otros enfoques metodológicos en el Programa Anual de Evaluación 2021

De manera más específica, las acciones respecto a los ASM, son las siguientes:

- En cuanto al ASM “Fortalecer el trabajo del diagnóstico institucional sobre el FAFEF, para la elaboración del Plan Anual de Trabajo que facilite la planeación estratégica y la toma de decisiones” se llevó a cabo la reunión con el grupo de trabajo del FAFEF donde se generó información de acciones relacionadas con el fondo para perfilar el Plan de Trabajo, al 13 de octubre de 2021 se contaba con un 30% de avance, considerando una fecha compromiso al 31 de diciembre de 2021.
- Respecto al ASM “Incorporar la Alineación al PND en la planeación de los Pp estatales”, se presenta evidencia sobre los trabajos que se han elaborado respecto a la alineación del fondo con el PND dentro del SIMIR. A partir de la solicitud al área correspondiente de administración del SIMIR se integró de un nuevo catálogo para poder ejecutar la alineación.
- Por su parte al ASM “Elaborar mediciones de Diseño y Procesos” la subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión, de la Contraloría Gubernamental, establecieron



las evaluaciones externas del FAFEF bajo otros enfoques metodológicos en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Bajo esta perspectiva es relevante mencionar que los ASM son atendidos de manera satisfactoria con el resultado comprometido.

23. **¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?**

Respuesta:

Con base en los resultados de la valoración de evaluaciones externas y en la información de la UR se da cuenta que no existen ASM sin atender en los últimos 3 años.

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

24. ¿El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Fondo para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Fondo es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: No

Con base en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas”, elaborado por la Secretaría de finanzas “No aplica la cuantificación y localización geográfica de la población o área de enfoque objetivo directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la cuantificación y localización geográfica de la población o área de enfoque objetivo del Fondo, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.”

25. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta: No

Con base en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas”, elaborado por la Secretaría de finanzas “No aplica la cuantificación y localización geográfica de la población o área de enfoque objetivo directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la cuantificación y localización geográfica de la población o área de enfoque objetivo del Fondo, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.”

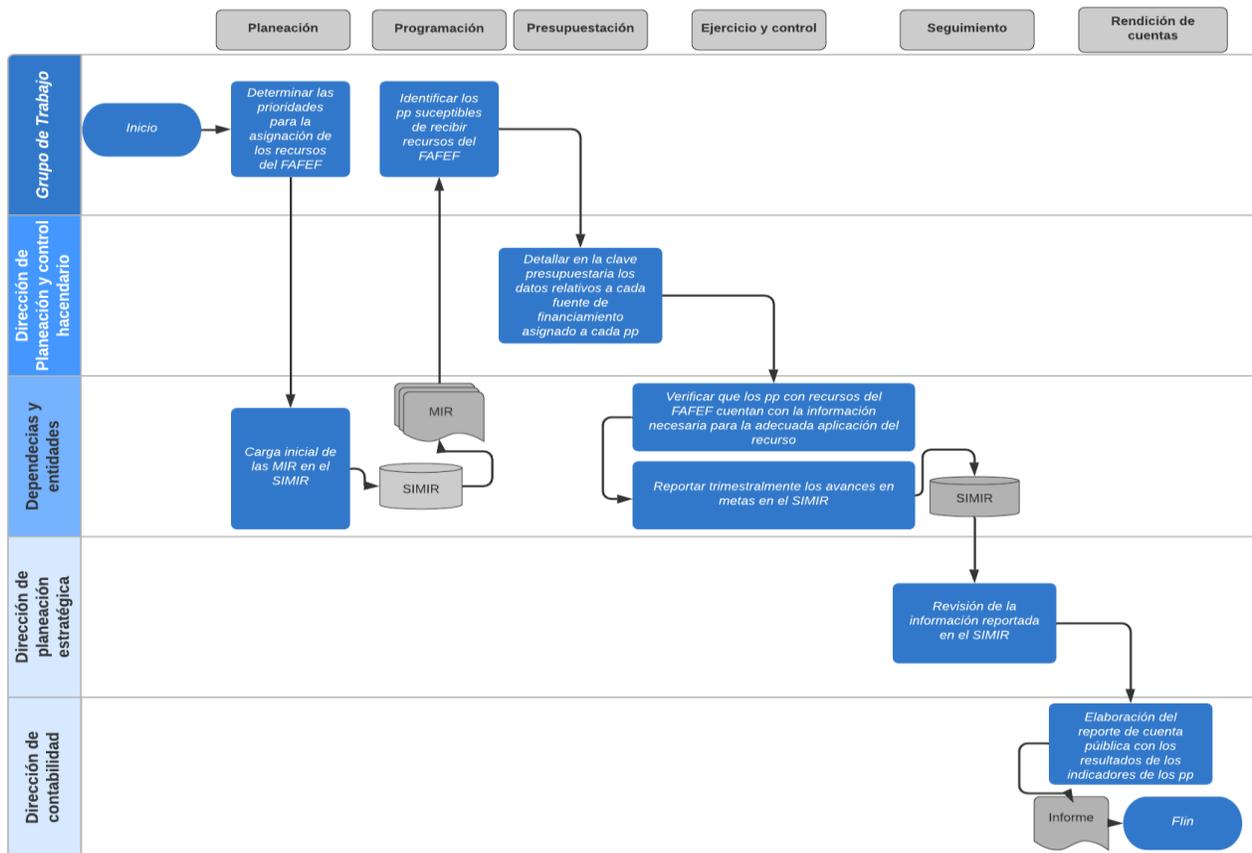
MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Fondo, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Fondo.

Respuesta:

Con base en las consideraciones del capítulo VII “Mapeo de procesos” de la “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), se elaboró el siguiente diagrama de flujo considerando tanto actores como procesos relevantes de la operación del fondo, así como la simbología recomendada.



Se recomienda hacer público el diagrama de flujo de estos procesos.

El presente diagrama fue elaborado por el equipo evaluador con base en la información entregada por la dependencia.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta: Sí, Nivel 2

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se menciona que al tener como objetivo del fondo el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2020 los recursos del fondo fueron destinados en los siguientes programas:

Tabla 12. Programas que ejercieron recursos del FAFEF en 2020

Programas que ejercieron recursos del FAFEF en 2020	
D191	COSTO FINANCIERO Y DEUDA.
K051	OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ASISTENCIA SOCIAL.
K056	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR CULTURA.
K156	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR RURAL.
K171	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
K173	OTROS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL.
K174	OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
K177	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS.
K178	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO
K180	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TURISMO.
K181	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
K182	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
K183	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
K185	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.
K186	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPORTE.
K187	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO.
K268	CONVIVE. PARQUES PARA TOD
M011	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN.
P229	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE APOYO ADMINISTRATIVO ESTATAL.
S131	PROGRAMA CON MIS ÚTILES A LA ESCUELA.

En apego a la estructura programática de la entidad las unidades responsables realizan las acciones pertinentes para la priorización de recursos para los programas presupuestarios, y la información de cada programa se encuentra sistematizada tanto en las matrices de

indicadores como en el SIMIR (como se puede observar en el diagrama de flujo de la pregunta 25), lo que permite conocer cuáles programas pueden ser priorizados en cada ejercicio fiscal.

Se recomienda hacer una valoración sobre los programas priorizados con la finalidad de observar sobre cuáles se ha intensificado el recurso y sobre cuáles no.

28. **¿El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí, Nivel 1

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se menciona que al tener como objetivo del fondo el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.

En cuanto al procedimiento para otorgar recursos se cuenta con evidencia a partir de la minuta de la 1ra Reunión del Grupo de trabajo de la Subsecretaría de Egresos, para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF durante 2020, lo que indica que, si bien no se cuenta con solicitudes directamente, se realiza un trabajo de análisis de la estructura programática y con base en ello se prioriza la utilización de los recursos. En el caso del año 2020 la priorización fue en los destinos de obra pública para educación, turismo, cultura, salud, deporte, urbano y vialidades, integrando, además, el programa S131 denominado “Programa con mis útiles escolares”.

Aunque no hay procedimientos directos definidos por la naturaleza del fondo, en el diagrama de flujo de la pregunta 25 se observa que hay un momento en el proceso de los programas en donde las reuniones del grupo de trabajo son fundamentales para definir el uso de los recursos.

En cuanto al procedimiento para otorgar recursos se cuenta con evidencia a partir de la minuta de la 1ra Reunión del Grupo de trabajo de la Subsecretaría de Egresos, para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF durante 2020, lo que indica que, si bien no se cuenta con solicitudes directamente, se realiza un trabajo de análisis de la estructura programática y con base en ello se prioriza la utilización de los recursos.

En este caso no aplican las recomendaciones dada la naturaleza del fondo, toda vez que no requiere contar con estos elementos.

29. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí, Nivel 3

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se menciona que al tener como objetivo del fondo el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.

Desde el año 2019, se cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) (<https://sitam.tamaulipas.gob.mx/home>) en el que se lleva el registro de los programas que integran la estructura, información general, documentación soporte, matrices de indicadores para resultados o fichas de indicadores de desempeño y es el sistema que permite llevar el reporte de avances y seguimiento a las metas alcanzadas por los programas.

Con esta herramienta la información de los programas presupuestarios puede ser utilizada por las instancias involucradas en los procedimientos y además están sistematizada, por lo que su información se encuentra en una base de datos disponible en el SIMIR.

En este caso no aplican las recomendaciones dada la naturaleza del fondo, toda vez que no requiere contar con estos elementos.

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Fondo cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí, Nivel 2

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas”, dentro del apartado “Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo”, se menciona que este proceso no es aplicable toda vez que el objetivo del fondo es el fortalecimiento de los presupuestos de la entidades federativas, así como contribuir a su saneamiento financiero, por lo que la población o área de enfoque objetivo del fondo se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de los recursos del fondo.

No obstante, los programas presupuestarios priorizados para cada ejercicio fiscal son determinados a partir de la reunión del Grupo de Trabajo de la Subsecretaría de Egresos. Dichos programas y sus matrices de indicadores se encuentran sistematizados en el SIMIR y son congruentes con los apoyos que pueden ejecutarse con los recursos del FAFEF.

En este caso no aplican las recomendaciones dada la naturaleza del fondo, toda vez que no requiere contar con estos elementos.

31. ¿El procedimiento del Fondo para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí, Nivel 2

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas”, dentro del apartado “Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo”, se menciona que este proceso no es aplicable toda vez que el objetivo del fondo es el fortalecimiento de los presupuestos de la entidades federativas, así como contribuir a su saneamiento financiero, por lo que la población o área de enfoque objetivo del fondo se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de los recursos del fondo.

En cuanto al procedimiento para seleccionar a sus destinatarios se cuenta con evidencia a partir de la minuta de la 1ra Reunión del Grupo de trabajo de la Subsecretaría de Egresos, para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF durante 2020, lo que indica que se realiza un trabajo de análisis de la estructura programática y con base en ello se prioriza la utilización de los recursos. En el caso del año 2020 la priorización fue en los destinos de obra pública para educación, turismo, cultura, salud, deporte, urbano y vialidades, integrando, además, el programa S131 denominado “Programa con mis útiles escolares”.

No se considera necesario incorporar recomendaciones dada la naturaleza del fondo y su compatibilidad con los elementos señalados en la pregunta.

32. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Fondo, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí, Nivel 2

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se menciona que al tener como objetivo del fondo el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque objetivo se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.

Desde el año 2019, se cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) (<https://sitam.tamaulipas.gob.mx/home>) en el que se lleva el registro de los programas que integran la estructura programática estatal, además cuenta con información general, documentación soporte, matrices de indicadores para resultados o fichas de indicadores de desempeño y permite llevar el reporte de avances y seguimiento a las metas alcanzadas por los programas.

Con esta herramienta la información de los programas presupuestarios puede ser utilizada por las instancias involucradas en los procedimientos y además están sistematizada, por lo que su información se encuentra en una base de datos disponible en el SIMIR.

No se considera necesario incorporar recomendaciones dada la naturaleza del fondo y su compatibilidad con los elementos señalados en la pregunta.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Fondo cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí, Nivel 2

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se menciona que al tener como objetivo del fondo el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.

En cuanto al procedimiento para otorgar recursos se cuenta con evidencia a partir de la minuta de la 1ra Reunión del Grupo de trabajo de la Subsecretaría de Egresos, para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEf durante 2020, lo que indica que, si bien no se cuenta con solicitudes directamente, se realiza un trabajo de análisis de la estructura programática y con base en ello se prioriza la utilización de los recursos. En el caso del año 2020 la priorización fue en los destinos de obra pública para educación, turismo, cultura, salud, deporte, urbano y vialidades, integrando, además, el programa S131 denominado “Programa con mis útiles escolares”.

Aunque no hay procedimientos directos definidos por la naturaleza del fondo, en el diagrama de flujo de la pregunta 25 se observa que hay un momento en el proceso de los programas en donde las reuniones del grupo de trabajo son fundamentales para definir el uso de los recursos.

No se considera necesario incorporar recomendaciones dada la naturaleza del fondo y su compatibilidad con los elementos señalados en la pregunta.

34. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Fondo, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí, Nivel 2

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas”, dentro del apartado “Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo”, se menciona que este proceso no es aplicable toda vez que el objetivo del fondo es el fortalecimiento de los presupuestos de la entidades federativas, así como contribuir a su saneamiento financiero, por lo que la población o área de enfoque objetivo del fondo se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de los recursos del fondo.

En cuanto al procedimiento para seleccionar a sus destinatarios se cuenta con evidencia a partir de la minuta de la 1ra Reunión del Grupo de trabajo de la Subsecretaría de Egresos, para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF durante 2020, lo que indica que se realiza un trabajo de análisis de la estructura programática y con base en ello se prioriza la utilización de los recursos. En el caso del año 2020 la priorización fue en los destinos de obra pública para educación, turismo, cultura, salud, deporte, urbano y vialidades, integrando, además, el programa S131 denominado “Programa con mis útiles escolares”.

No se considera necesario incorporar recomendaciones dada la naturaleza del fondo y su compatibilidad con los elementos señalados en la pregunta.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Fondo para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

Con base en la información disponible no se identificaron problemas en la transferencia de recursos, además, este ejercicio se realiza en los tiempos señalados por Ley siguiendo de manera ordenada el proceso descrito en la pregunta 25.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Fondo cumplen con las siguientes características?³

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Fondo.

Respuesta: Sí, Nivel 4

El procedimiento para otorgar recursos se cuenta con evidencia a partir de la minuta de la 1ra Reunión del Grupo de trabajo de la Subsecretaría de Egresos, para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF durante 2020, lo que indica que, si bien no se cuenta con solicitudes directamente, se realiza un trabajo de análisis de la estructura programática y con base en ello se prioriza la utilización de los recursos. En el caso del año 2020 la priorización fue en los destinos de obra pública para educación, turismo, cultura, salud, deporte, urbano y vialidades, integrando, además, el programa S131 denominado “Programa con mis útiles escolares”.

Dado que el bien o servicio es la transferencia de recursos, el indicador de Componente en la MIR se plantea como “Porcentaje de avance en las metas” el cual mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF, por lo que se verifica a través de este indicador los recursos otorgados. Además, al estar en estos instrumentos se observa su sistematización, están difundidos públicamente, son homogéneos y están dentro del marco normativo.

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Fondo.

Respuesta: Sí, Nivel 4

Dado que el bien o servicio es la transferencia de recursos, el indicador de Componente en la MIR se plantea como “Porcentaje de avance en las metas” el cual mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF, por lo que se verifica que las acciones se ejecuten conforme lo establecido a la normatividad, están estandarizados debido a que los programas utilizan la MIR, están sistematizados en el SIMIR y son conocidos por los operadores del fondo dado que hay un ejercicio de seguimiento y rendición de cuentas.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Fondo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

En la revisión documental se observa que el marco normativo estatal se encuentra armonizado con el marco normativo federal, además, no se ha observado que la SHCP, coordinadora del fondo, haya emitido en 2020 Lineamientos de Operación del FAFEF o haya planteado modificaciones a la normatividad aplicable.

En la revisión documental de la evidencia se observa que en los últimos tres años se tiene registrado la elaboración del “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas”, el cual cumple con los criterios mínimos establecidos por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” con vigencia desde 2019.

f. Presupuesto del Fondo

39. ¿El Fondo identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Sí, Nivel 4

Con base en la información del reporte financiero se puede observar lo siguiente:

Tabla 13. Capítulos de gasto en el ejercicio de los recursos

Capítulo	Nombre del Capítulo	Recurso pagado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 43,963,797.27
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 36,719,866.91
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 293,689,159.82
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 303,712,716.74
	TOTAL	\$ 678,085,540.74

El 43.3% de los recursos pagados fueron destinados al capítulo 6 “Inversión pública”, el 44.8% se destino al capítulo 9 “Deuda pública” y el resto de los recursos 11.9% se destinó a los capítulos 3 y 5 correspondientes a “Servicios generales” y “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”.

Si se observan los datos respecto de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo y su asociación a los destinos permitidos en el artículo 47 de la LCF, se tiene lo siguiente:

Tabla 14. Proyectos del ejercicio de los recursos

Proyecto	Partida genérica	Monto pagado	Concepto de destino según LCF
Proyectos de Inversión	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO DP	\$ 827,375.81	I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura [...]
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE	\$ 9,035,670.98	
	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	\$ 30,553,054.53	
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO BP	\$ 243,425,201.68	
	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRAB	\$ 3,937,806.80	
	ESTUDIOS FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$ 5,910,050.02	

Proyecto	Partida genérica	Monto pagado	Concepto de destino según LCF
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 21,479,377.39	VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico[...]
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES	\$ 9,949,999.95	
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	\$ 10,425,539.93	
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 14,170,276.43	
	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 5,827,411.63	
		\$ 16,722,178.85	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES	\$ 2,108,880.00	VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico[...]
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	AMORT. CR. 5,461MDP (INT) BANORTE	\$ 39,762,148.65	II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior [...]
	INTERESES CRÉDITO 5461 BANORTE FEDERAL	\$ 263,950,568.09	

Con base en la información analizada se observó lo siguiente:

- El 100% de los recursos pagados se encuentran satisfactoriamente dirigidos a los rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF
- Dentro de los recursos destinados a la inversión en infraestructura es satisfactorio la utilización del recurso en la partida genérica “Estudios, formulación y evaluación de proyectos” el cual corresponde al 2% del presupuesto total del FAFEF en 2020, lo que representa menos del 3% permitido por el apartado 1 del artículo 47 de la LCF.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Según lo establecido por la LCF en su Artículo 46 se establece que El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Para el caso de su asignación se considera la aportación que recibió la entidad en 2007, la última información de población del INEGI para la entidad y la última información oficial del PIB.

En este sentido tal como se señala en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020, las aportaciones federales del ramo 33 correspondiente al FAFEF fue por un monto total de \$1,215,843,954 pesos.

I. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Fondo cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí, Nivel 3

En el año 2019 la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas inició con los trabajos para disminuir su rezago en materia de incorporación al enfoque de resultados para la evaluación del gasto público. Como primeras acciones se elaboró un diagnóstico para analizar el marco legal existente, aunado a implementar mejoras vinculadas al desarrollo de un sistema informático con fines de monitoreo y consistencia de la información de desempeño.

Fue con estas acciones que se desarrolló el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) (<https://sitam.tamaulipas.gob.mx/home>) en el que se lleva el registro de los programas que integran la estructura, información general, documentación soporte, matrices de indicadores para resultados o fichas de indicadores de desempeño y es el sistema que permite llevar el reporte de avances y seguimiento a las metas alcanzadas por los programas.

Cada enlace designado ante la Secretaría de Finanzas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se encarga de la captura de información en el SIMIR a través de una clave de usuario y contraseña.

Este sistema cuenta con fuentes de información confiables, se actualiza con periodicidad definida por los procesos generales de operación de los recursos, y están integradas por lo que no existe discrepancia en la información proporcionada

II. **Transparencia y rendición de cuentas**

42. **¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Fondo.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Sí, Nivel 3

En materia de transparencia y rendición de cuentas se observa lo siguiente:

- Se cuenta con la publicación en internet del presupuesto de egresos de la federación, donde se señala el presupuesto para Tamaulipas en 2020, disponible en la siguiente liga:
https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_afpe33.pdf
- Se cuenta con la disponibilidad de las distintas emisiones del periódico oficial de la entidad donde se puede consultar el presupuesto de egresos de la entidad, que contiene la información de los recursos que serán ejercidos por el FAFEF, disponible en la siguiente liga:
<https://po.tamaulipas.gob.mx/archivo/?mes=2&a%C3%B1o=2021>
- Se encuentra disponible de igual manera el sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), de la Secretaría de Hacienda, donde se integra la captura, revisión y validación de la información de los recursos federales del Ejercicio del Gasto y el Destino del Gasto, asignados por la Federación al Gobierno del Estado, así como la liga a la página de internet del Gobierno del Estado en que se encuentran publicados los reportes completos relativos al Cuarto Trimestre 2020, incluidos el registro de Indicadores y las Evaluaciones conforme a la captura de las Dependencias, Municipios y Organismos Descentralizados, disponible en la siguiente liga: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/cxlv-Ext.No_4-050221F-ANEXO.pdf
- La página oficial del gobierno de la entidad cuenta con una sección denominada “Transparencia” específica para el tema de “Recursos federales” por lo que se presenta la información de manera trimestral, por rubro, es decir, reportes finales del ejercicio, reporte finales del destino del gasto y reportes finales de indicadores. Asimismo, se presenta una sección donde se pueden encontrar las evaluaciones a partir del PAE. La liga para acceso al portal es: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/tema/recursos-federales/>

La información analizada es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, y se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad.

43. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Fondo cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Fondo establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Fondo promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Fondo fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: No

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se menciona que al tener como objetivo del fondo el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.

Por lo anterior no es posible que la operación del fondo cuenta con mecanismos de participación toda vez que sus objetivos y formas de operación no corresponden con ello.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. ¿El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Fondo.

Respuesta: No

En el documento denominado “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se menciona que al tener como objetivo del fondo el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.

Por lo que la medición de la satisfacción de la población atendida se elaborará a través de los programas que ejecuten recursos dirigido a población beneficiaria en términos de lo que la normatividad aplicable indique.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Por qué medios el Fondo documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Fondo, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Fondo.

Respuesta: Sí

El Gobierno de Tamaulipas documenta los resultados del fondo a partir de la MIR, principalmente mediante los dos indicadores de propósito, con el índice de impulso al gasto de inversión identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Lo anterior tomando en cuenta que cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública.

Mediante el índice de fortalecimiento financiero se identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Con base en estos dos indicadores se observan resultados inmediatos del fondo, si la gestión y aplicación de los recursos se realizaron de la forma adecuada.

Por otro lado, el indicador de nivel fin el índice de impacto de deuda pública que representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. Asimismo, se puede observar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. En este caso si presenta tendencia decreciente se podría traducir en eficacia de una política de disminución del saldo de la deuda, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Fondo?

Respuesta: Sí, Nivel 2

De acuerdo con la información del Fondo en la página de internet del Gobierno del Estado se encuentran los reportes finales de los indicadores de propósito y fin para el periodo 2016-2019, y con base en la información proporcionada se corroboraron los resultados para 2020, solo un indicador presentó resultados satisfactorios para el cumplimiento del objetivo superior conforme a las metas establecidas, tanto en el objetivo central como en el superior, no obstante, para 2018 no son claros no coherentes los resultados presentados, como se evidencia en la siguiente tabla. Dada la poca claridad en el avance presentado

Tabla 14 Indicadores FAFEF

Año/Indicador	Índice de Impacto de Deuda Pública	Índice de Fortalecimiento Financiero	Índice de Impulso al Gasto de Inversión
2016	84.49	101.3	
2017	80.79	106.95	.2
2018	1.58	11100	ND
2019	133.64	133.21	77.02
2020	110.63	21.34	47.69

Para el caso de 2020 el avance de metas, la meta del indicador de Fin tiene una imprecisión toda vez que se logró un porcentaje de 25.9, con una meta de 28.68, lo cual implica un cumplimiento del 90% y no del 110.63% como se indica en la MIR.

Se recomienda verificar nuevamente el cálculo del resultado del indicador para solventar a imprecisión en el cálculo.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Sí, Nivel 2

Para 2020 con base en lo proporcionado por el Gobierno de Tamaulipas al equipo evaluador se constató que, de los tres indicadores uno tiene un porcentaje de avance satisfactorio superior al 85%, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 15 Indicadores FAFEF

Año/Indicador	Índice de Impacto de Dueda Pública	Índice de Fortalecimiento Financiero	Índice de Impulso al Gasto de Inversión
2020	110.63	21.34	47.69

En el caso del avance de metas, la meta del indicador de Fin tiene una imprecisión toda vez que se logró un porcentaje de 25.9, con una meta de 28.68, lo cual implica un cumplimiento del 90% y no del 110.63% como se indica en la MIR.

Se recomienda verificar nuevamente el cálculo del resultado del indicador para solventar a imprecisión en el cálculo.

48. **¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?**

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Fondo.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Fondo.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Fondo.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Sí, Nivel 3

Si bien el Gobierno de Tamaulipas no proporcionó documentos sobre auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores, el quipo evaluador identificó que en junio de 2018 la Auditoría Superior de la Federación realizó una Auditoría Especial del Gasto Federalizado, específicamente al FAFEF, en el que se identificó de manera general que :

“Son fundamentales para fortalecer las finanzas estatales, por lo que la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus recursos, son premisas básicas de la población beneficiada. Al respecto, son áreas en las que se ha realizado un esfuerzo importante con el fin de disponer del marco jurídico que impulse su desarrollo hacia niveles superiores, un ejemplo de ello es el Sistema Nacional de Fiscalización. No obstante lo anterior, existen situaciones que no sólo afectan la rendición de cuentas de los recursos del fondo, sino también la calidad de su gestión y de sus resultados. Los problemas de gestión en el fondo se derivan de causas relacionadas con vacíos o ambigüedades en la normativa de las disposiciones sobre la operación del FAFEF, así como de insuficiencias o debilidades con la dependencia coordinadora del fondo.”
(ASF,2018)

No obstante, esta auditoría fue realizada al FAFEF en conjunto y cumple con los criterios a, b y c señalados en la pregunta. En este sentido, se recomienda retomar las observaciones emitidas en este documento en torno a sus resultados.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Fondo?

Respuesta:

Si bien el Gobierno de Tamaulipas no proporcionó documentos sobre auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores, el quipo evaluador identificó que en junio de 2018 la Auditoría Superior de la Federación realizó una Auditoría Especial del Gasto Federalizado, específicamente al FAFEF, en el que se identificó que :

- Aun cuando se estableció la anualidad para que las entidades federativas ejerzan los recursos federales etiquetados, tal como lo indica la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, no se cumplió con el ejercicio del 100.0% de los recursos en el periodo establecido; sin embargo, se logró un gran avance ya que sólo se presentaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 3.5%, esta situación deberá erradicarse ya que conllevan al incumplimiento de los objetivos del FAFEF; debido a que propician problemas de transparencia y opacidad en la trazabilidad en su aplicación, y dificultan la fiscalización de los recursos.
- Los recursos del FAFEF son transferidos por la TESOFE a una cuenta bancaria específica de las secretarías de finanzas o equivalentes de los gobiernos locales; sin embargo, una proporción de estos recursos no son ministrados a las ejecutoras del gasto, lo que ocasiona que en algunos casos se transfieran a otras cuentas bancarias del propio gobierno del estado.
- La falta de evaluación de los resultados del fondo no permite disponer de elementos para coadyuvar al mejoramiento de su gestión y limita el proceso de rendición de cuentas.
- Es fundamental clarificar en la normativa del fondo el concepto de saneamiento de las finanzas estatales, para que los gobiernos de este orden tengan una referencia específica de los requisitos para el ejercicio del fondo en los renglones financieros, ya que aun cuando se destinan recursos a este rubro, la deuda total de las entidades federativas, de manera general se ha incrementado, de acuerdo con lo observado en los últimos cuatro periodos de revisión.
- La LCF no precisa los elementos para cumplir con el rubro de saneamiento financiero que se refiere a otras acciones, lo que se presta a ambigüedad y complicaciones para las entidades en la correcta aplicación de los recursos del fondo para estos conceptos.
- La multiplicidad de destinos del fondo permite a las entidades federativas disponer de una fuente de financiamiento para atender sus requerimientos en diversas materias; sin embargo, los conceptos en los que se pueden aplicar los recursos no tienen, en algunos casos, una relación directa, lo que limita el desarrollo de sinergias que potencien sus impactos; asimismo, esa diversidad de destinos dificulta la evaluación de sus resultados.
- Los rubros dirigidos al apoyo a la educación; modernización del registro público; proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; modernización de los sistemas de recaudación y liberación de derecho de vía han tenido un bajo impacto en el fortalecimiento de las finanzas estatales, ya que como señaló anteriormente, el gasto se pulveriza en múltiples destinos, por lo que es fundamental establecer

criterios explícitos de los rubros financieros que pueden ser cubiertos con el fondo y las condiciones para ello.

- En la ejecución de obras se presentan áreas de mejora en la integración de expedientes de obra, así como en las bitácoras y estimaciones, por lo que no existe en ocasiones un soporte y justificación adecuados de los incrementos de costos. Asimismo, en diversos casos se carece de los convenios modificatorios y adicionales que permitan dictaminar las ampliaciones en plazo o monto del contrato original.

No obstante, esta auditoría fue realizada al FAFEF en conjunto, aunque se recomienda retomar las observaciones emitidas en este documento en torno a sus resultados.

50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Fondo y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Fondo.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: No

El FAFEF para el gobierno de Tamaulipas no cuenta con evaluaciones de impacto.

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta: No

El FAFEF para el gobierno de Tamaulipas no cuenta con evaluaciones de impacto.

CONCLUSIONES

A partir de los elementos más destacables de la evaluación se plantean las siguientes conclusiones:

- Uno de los hallazgos relevantes del diagnóstico del fondo es que la utilización del FAFEF en Tamaulipas se ha aplicado principalmente para saneamiento financiero a través de la amortización de capital y pago de intereses de deuda pública, sin embargo, a partir de 2017 se ha comenzado a diversificar la utilización de los recursos del fondo en parte para la obra pública.
- El Fondo cuenta con múltiples objetivos, puesto que por un lado atañe a rubros de infraestructura y saneamiento de finanzas, y por otro de protección civil y educación, por lo cual se puede dificultar la medición de los cambios que se buscan lograr en la población.
- Un elemento destacable es que la MIR del Fondo contiene las características establecidas en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
- Si bien aún no se cuenta con un documento formal de planeación estratégica, las áreas responsables del FAFEF en Tamaulipas, dando atención a diversas recomendaciones tanto de ejercicios de evaluación anteriores como de observaciones derivadas de auditorías aplicadas al fondo, llevaron a cabo una primera reunión en el año 2018 para determinar el destino de aplicación de los recursos del FAFEF. En esta reunión se discutieron los siguientes temas:
 - Establecimiento de un grupo de trabajo integrado por los Titulares de la Subsecretaría de Finanzas, así como de las Direcciones de Planeación y Control Hacendario, de Contabilidad, de Planeación Estratégica y de la Unidad de Inversión para tomar decisiones en torno a los recursos del fondo
 - Identificación de prioridades para la asignación de los recursos del FAFEF
 - Atención de las recomendaciones sobre el desarrollo del mecanismo de planeación estratégica
 - Reflexionar sobre la necesidad de implementar acciones y medidas para reforzar la planeación, programación y monitoreo de los resultados esperados con los recursos del FAFEF
- Desde el año 2019, el gobierno de Tamaulipas cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) en el que se lleva el registro de los programas que integran la estructura, información general, documentación soporte, matrices de indicadores para resultados o fichas de indicadores de desempeño y es el sistema que permite llevar el reporte de avances y seguimiento a las metas alcanzadas por los programas.

Con esta herramienta la información de los programas presupuestarios puede ser utilizada por las instancias involucradas en los procedimientos y además están sistematizada, por lo que su información se encuentra en una base de datos disponible en el SIMIR.

Uno de los elementos más destacables fue que

- El 100% de los recursos pagados se encuentran satisfactoriamente dirigidos a los rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF
- Dentro de los recursos destinados a la inversión en infraestructura es satisfactorio la utilización del recurso en la partida genérica “Estudios, formulación y evaluación de proyectos” el cual corresponde al 2% del presupuesto total del FAFEF en 2020, lo que representa menos del 3% permitido por el apartado 1 del artículo 47 de la LCF.

En materia de transparencia y rendición de cuentas se observa lo siguiente:

- Se cuenta con una plataforma adecuada para la transparencia y rendición de cuentas, la cual es de fácil acceso y cuenta con la información necesaria para diversas consultas.

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Fondo:	1012 Fondo de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas
Objetivo central del Fondo evaluado:	Fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Fondo al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Fondo en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Fondo, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Fondo al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo	Valoración
ND	ND	ND	ND	ND

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Apartado III Economía	Mantener finanzas sanas	El Fondo pretende fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones que conforman lo cual se correlaciona con finanzas públicas sanas	ND
Plan estatal de Desarrollo, Tamaulipas 2016-2022	Apartado: Protección Civil	1.5.1 Objetivo: Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico y	Fortalecer el presupuesto de las entidades y regiones que las conforman para beneficiar a los sistemas de protección civil.	ND

		<p>ofrecer a la ciudadanía una atención adecuada en estos casos. Estrategia: Elaborar planes de contingencia y diseñar un programa de atención inmediata para los damnificados en caso de desastres naturales.</p>		
Plan estatal de Desarrollo, Tamaulipas 2016-2022	Apartado: Finanzas Públicas Sanas	<p>1.9.1 Objetivo: Manejar de forma responsable las finanzas públicas, garantizando su sostenibilidad. Estrategia: Impulsar los mecanismos para la racionalización de las finanzas públicas, mediante un gasto eficiente y responsable.</p>	El Fondo pretende fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones que conforman lo cual se correlaciona con finanzas públicas sanas	ND

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas	Modalidad y clave:	I012
Objetivo central del Fondo evaluado:	Fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública		

Vinculación establecida por el Fondo

Registrar la vinculación del objetivo central del Fondo evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Fondo. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Fondo en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Fondo:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
ND	ND	ND	ND

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Fondo evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Fondo en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Fondo:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
3	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Los recursos del Fondo están destinados en cierta medida al saneamiento financiero, es decir, deuda pública, y para apoyar el saneamiento de pensiones	Dado que uno de los destinos del FAFEF es el saneamiento de pensiones, así como finanzas públicas sanas, esto contribuiría a lograr una cobertura sanitaria universal y más la parte de protección de riesgos financieros.
6	Agua Limpia y Saneamiento	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin	Uno de los principales rubros en lo que el FAFEF contribuye es a la infraestructura, toda vez que una parte significativa del endeudamiento es para la inversión en este tema. En este sentido, las finanzas públicas sanas permitirán la construcción y modernización de infraestructura que

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
		<p>a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	<p>mejore los servicios de agua y saneamiento</p>
9	<p>Construir Infraestructuras Resilientes, Promover la Industrialización Inclusiva y Sostenible y Fomentar la Innovación</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>Tomando en cuenta que uno de los principales rubros en lo que el FAFEF contribuye es a la infraestructura, toda vez que una parte significativa del endeudamiento es para la inversión en este tema. En este sentido, las finanzas públicas sanas permitirán la construcción y modernización de infraestructura que permita la construcción de estructuras residentes y la inversión en la industrialización inclusiva y sostenible.</p> <p>Asimismo, uno de los rubros contemplado por el FAFEF es para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica lo cual fomenta la innovación</p>
11	<p>Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>	<p>Como se estableció en los puntos anteriores uno de los principales rubros en lo que el FAFEF contribuye es a la infraestructura, toda vez que una parte significativa del endeudamiento es para la inversión en este tema. En este sentido, la construcción de infraestructuras es, en muchos casos, con el objetivo de urbanizar de manera inclusiva y sostenible, con lo cual se pretende planificar y gestionar la participación integrada y sostenible de los asentamientos humanos en México</p>

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

No aplica

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Fondo. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Fondo	Sí	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respect o al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, respect o al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortalez	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/ Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Anual	ND	Descendente	NA

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			<p>a financie ra que se induce en las entidad es federati vas con los recurso s de origen federal, entre los que se encuent ran las aportaci ones del Ramo 33, en particul ar las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciemb re del año anterior, excluye deuda conting ente de los municipi os y de las entidad es federati vas. El Ingreso Estatal Disponi ble, incluye Ingreso s Propios; Ingreso s Federal es por concept o de Particip aciones y Aportaci ones; Subsidi os; Gasto Reassign ado; y Financi amiento</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			s; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.						
La cobertura de la población	Sí	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Semestral	ND	Ascendente	NA

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.						
La cobertura de la población	Sí	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Semestral	ND	Ascendente	NA

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			<p>disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.						
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: $i = \frac{\text{número de programas, obras o acciones}}{\text{número de programas, obras o acciones}} \times 100$. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Trimestral	ND	Ascendente	NA
La gestión de los principales procesos (actividades) del Fondo	Sí	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Porcentaje	Semestral	ND	Ascendente	NA

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			<p>federati va canaliza de su ingreso estatal disponib le a la inversió n. Cuando una entidad federati va destina a la inversió n física una cantida d constan te o crecient e de sus ingreso s disponib les, entre los que se encuent ran las aportaci ones federale s, se fortalec e su infraestr uctura pública, en congrue ncia con lo previsto en la Ley de Coordin ación Fiscal. Ingreso Estatal Disponi ble, incluye Ingreso s Propios; Ingreso s Federal es por concept o de Particip aciones y Aportaci ones; Subsidi os;</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			Gasto Reasignado; y Finanzamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador, a pesar de ser un índice es entendible, se encuentra definido con sentido práctico, no incurre en costo para su reporte, es posible su replicabilidad, no es complicado de medir y no se encuentra expresado en número absoluto.	NA
	Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador, a pesar de ser un índice es entendible, se encuentra definido con sentido práctico, no incurre en costo para su reporte, es posible su replicabilidad, no es complicado de medir y no se encuentra expresado en número absoluto.	NA
	Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador, a pesar de ser un índice es entendible, se encuentra definido con sentido práctico, no	NA

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

								incurre en costo para su reporte, es posible su replicabilidad, no es complicado de medir y no se encuentra expresado en número absoluto.	
Componentes	Porcentaje de avance en las metas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador, a pesar de ser un índice es entendible, se encuentra definido con sentido práctico, no incurre en costo para su reporte, es posible su replicabilidad, no es complicado de medir y no se encuentra expresado en número absoluto.	NA
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Sí/	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador, a pesar de ser un índice es entendible, se encuentra definido con sentido práctico, no incurre en costo para su reporte, es posible su replicabilidad, no es complicado de medir y no se encuentra expresado en número absoluto.	NA

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Fondo, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	28.65434	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas podrían ser fijadas con un techo más alto para incrementar las buenas prácticas en la ejecución del fondo	Incrementar, en medida de los posible, las metas para que sirvan de motivación en la correcta ejecución de los recursos
	Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	64.48549	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas podrían ser fijadas con un techo más alto para incrementar las buenas prácticas en la ejecución del fondo	Incrementar, en medida de los posible, las metas para que sirvan de motivación en la correcta ejecución de los recursos
		Índice de Impulso al Gasto de Inversión	1.81103	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí		
	Componentes	Porcentaje de avance en las metas	100	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Es necesario ejecutar los proyectos en su totalidad, para que el fondo funcione	NA

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	ND	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Es necesario ministrar el presupuesto en su totalidad, para que el fondo funcione	NA
FID	Indicador FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Estados analíticos de ingresos y egresos Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior:	Ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.	ND	ND	Incluir la periodicidad en la que se emite el medio de verificación en las fichas técnicas, así como la liga y/o ubicación física en el cual se puede revisar dicho documento.
	Propósito	Estados analíticos de ingresos y egresos	Ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	ND	ND	Incluir la periodicidad en la que se emite el medio de verificación en las fichas técnicas, así como la liga y/o ubicación física en el cual se puede revisar dicho documento.
	Componentes	Archivos, registros y reportes; Metas programadas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.	Archivos, registros y reportes	ND	ND	Incluir la periodicidad en la que se emite el medio de verificación en las fichas técnicas, así como la liga y/o ubicación física en el cual se puede revisar dicho documento.
	Actividades	Estados analíticos de ingresos y egresos.	Ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	ND	ND	Incluir la periodicidad en la que se emite el medio de verificación en las fichas técnicas, así como la liga



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño						
						y/o ubicación física en el cual se puede revisar dicho documento.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Fondo evaluado

Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Modalidad y clave:	I012
Dependencia/Entidad:	Gobierno de Tamaulipas	Ramo:	33
Unidad Responsable:	Secretaría de Finanzas	Clave:	012
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2020

Información de los Fondo analizados

Se integrará una tabla con las características de los Fondos analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Fondo evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Revisando los programas que pueden recibir recursos del FAFEF, existen complementariedades con los siguientes programas:

- Programa U225 Apoyos a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico
- Programa N012 Coordinación del sistema estatal de protección civil

Adicionalmente considerando el análisis de la ECR correspondiente al ejercicio 2019, se observan los siguientes fondos que pueden tener complementariedades:

- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Destino: construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

Destino: Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación, control y confianza.

- Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

Destino: Construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

Destino: financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.							
Clave y nombre del Fondo:	I012						
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados			Año de la Evaluación:	2020		
Avance del Documento de Trabajo							
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Incorporar la alineación al PND en la planeación de los pp estatales	Sub de Egresos, de la Sec de Finanzas en coordinación con la Sub de Innovación y Tecnologías de la Información de la Sec de Admón	31/10/2021	Alineación en la estructura programática	Oficio, correo	SF/001013/2021	NA
2	Elaborar mediciones de Diseño y Procesos	Sub de Egresos, de la Sec de Finanzas en coordinación con la sub de Evaluación y Mejora de la Gestión de la Contraloría gubernamental	31/10/2021	Establecimiento de evaluaciones en el PAE 2021	PAE 2021	Periódico oficial 01/04/2021	NA
3	Fortalecer el trabajo diagnóstico institucional sobre el FAFEF, para la elaboración del Plan Anual de Trabajo que facilite la Planeación estratégica y la toma de decisiones	Secretaría de Egresos	31/12/2021	Actualización del diagnóstico y elaboración del Plan Anual de Trabajo	Oficio	SF/001013/2021	Se cuenta con un avance del 30%

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

No aplica

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

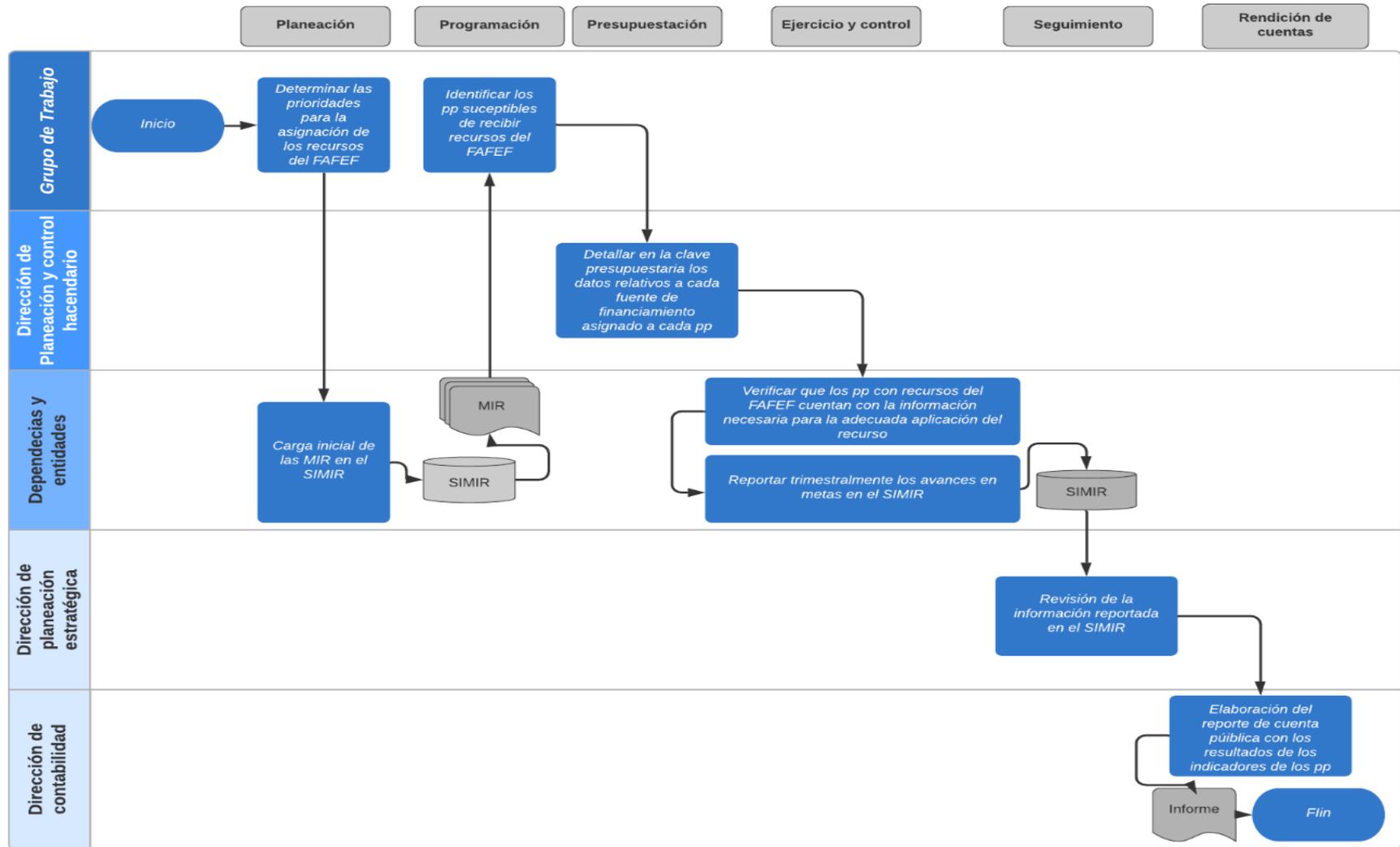
No aplica

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

No aplica



ANEXO 10.



Anexo 11. Presupuesto

Capítulo	Nombre del Capítulo	Recurso pagado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 43,963,797.27
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 36,719,866.91
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 293,689,159.82
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 303,712,716.74
	TOTAL	\$ 678,085,540.74

La estimación del presupuesto no aplica, toda vez que la asignación del recurso depende de la fórmula estipulada en el artículo 46 de la LCF, cuestión que es externa al evaluador.

Anexo 12. Instrumentos de Medición del grado de satisfacción de la población atendida

No aplica

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas							
Modalidad:	I012							
Dependencia/Entidad:	Gobierno de Tamaulipas							
Unidad Responsable:	Secretaría de Finanzas							
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2020							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Anual	Descendente	133.64	28.65	25.90	110.63 *90.4	ND
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Semestral	Ascendente	133.21	64.49	13.76	21.34	ND
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Semestral	Ascendente	77.02	1.81	0.86	47.69	ND

*El avance de metas, la meta del indicador de Fin tiene una imprecisión toda vez que se logró un porcentaje de 25.9, con una meta de 28.68, lo cual implica un cumplimiento del 90% y no del 110.63% como se indica en la MIR

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	<p>Fortaleza Se identifica el problema o necesidad que se pretende atender en la población tanto en la LCF como en el Diagnóstico Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas</p> <p>Oportunidad La mejora en instrumentos de diseño ayuda a la mejor aplicación de los recursos</p>	1-13	Se recomienda la definición del problema no sea redactada en términos de la ausencia de recursos, toda vez que el recurso es un medio para contrarrestar una problemática	Corto plazo
Diseño	<p>Es un fondo que se rige por la LCF y el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), éstas constituyen la justificación teórica o empírica documentada que sustenta esta intervención que se lleva a cabo para atender a cierta población objetivo.</p> <p>Oportunidad La descripción de las áreas o poblaciones a las que se destina el fondo permitirá la mejor focalización y ejecución de los recursos.</p>	1-13	Actualizar el diagnóstico adhiriendo un apartado en el que se de cuenta, de manera detallada, de las poblaciones o áreas de enfoque a las que se atiende con este Fondo	Corto plazo
Planeación y orientación a resultados	<p>Fortaleza Se ha llevado a cabo una reunión del Grupo de Trabajo de la Subsecretaría de Egresos para determinar el destino de</p>	14-22	A partir de reuniones como la celebrada en 2020 podría resultar un documento de planeación.	Corto plazo

	<p>aplicación de los recursos del FAFEF.</p> <p>Oportunidad Contar con un instrumento de planeación que facilite la ejecución de los recursos y el cumplimiento de metas</p>			
Cobertura y focalización	<p>Fortaleza Se cuenta con un diagnóstico en el que se incluyen los apartados sobre identificación y caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de poblaciones.</p> <p>Oportunidad Contar con un apartado más amplio de cobertura y focalización permitirá la mejora en la aplicación de los recursos</p>	14-22	<p>En la actualización del diagnóstico, ampliar esta sección incluyendo una descripción de las áreas beneficiadas con los recursos del Fondo</p>	Corto plazo
Operación	<p>Fortaleza En el diagnóstico interno se argumenta que la población o área de enfoque potencial se determinará en función de la que se tenga definida por los programas presupuestarios de la estructura programática estatal a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal.</p> <p>Oportunidad Tener una visión más amplia sobre cómo priorizar el recurso entre los programas</p>	26-43	<p>Se recomienda hacer una valoración sobre los programas priorizados con la finalidad de observar sobre cuáles se ha intensificado el recurso y sobre cuáles no.</p>	Corto plazo
Percepción de la población atendida	No aplica	44	No aplica	No aplica

Medición de resultados	<p>Fortaleza La ASF realizó en 2028 una auditoría del FAFEF en la cual se emiten recomendaciones sobre sus resultados</p> <p>Oportunidad Aprovechar las recomendaciones para la mejora continua</p>	45-51	Valorar e incorporar a la actualización del diagnóstico las recomendaciones emitidas por la ASF, que apliquen al Fondo	No aplica
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	<p>Debilidad No se tiene actualizada la contribución del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo vigente</p> <p>Amenaza La contribución del Fondo al cumplimiento de las metas Nacionales podría no observarse y el FAFEF podría sufrir recortes presupuestales.</p>	1-13	Incluir en la actualización del diagnóstico la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo	Corto plazo
Planeación y orientación a resultados	<p>Debilidad No se cuenta con un documento formal de planeación estratégica, las áreas responsables del FAFEF</p> <p>Amenaza La ausencia de un documento de planeación puede limitar el cumplimiento de las metas.</p>	14-22	Elaborar un Plan Anual de Trabajo.	Corto Plazo
Cobertura y focalización	<p>Debilidad Los apartados sobre identificación y caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de poblaciones incluidos en el diagnóstico se limitan a justificar porque no aplican.</p> <p>Debilidad</p>	14-22	En la actualización del diagnóstico, ampliar esta sección incluyendo una descripción de las áreas beneficiadas con los recursos del Fondo.	Corto plazo

	La ausencia de claridad sobre las áreas en las que destina el recurso podría derivar en disminución de los recursos.			
Operación	<p>Debilidad En reuniones de trabajo de la Subsecretaría de Egresos, se determina el destino de aplicación de los recursos del FAFEF, lo que indica que, si bien no se cuenta con solicitudes directamente, se realiza un trabajo de análisis de la estructura programática y con base en ello se prioriza la utilización de los recursos</p> <p>Amenaza Si las decisiones sobre la distribución de los recursos no se encuentran sustentadas o justificadas en un documento, podría prestarse a la discrecionalidad en el uso de los mismos.</p>	26-43	Se recomienda realizar un documento en el que se documenten los criterios para la asignación de los recursos del FAFEF.	Corto Plazo
Percepción de la población atendida	No aplica	44	No aplica	No aplica
Medición de resultados	<p>Debilidad El Fondo no cuenta con documentos que den cuenta de los resultados del Fondo</p> <p>Amenaza Si no se miden los resultados del fondo la mejora es limitada</p>	45-51	Realizar un estudio sobre los resultados del Fondo para el estado de Tamaulipas	Mediano plazo

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Anexo 16. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Modalidad: I 012

Dependencia/Entidad: Tamaulipas

Unidad Responsable: Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, Gobierno de Tamaulipas

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	78.12	Existen áreas de mejora en la definición del problema y en la actualización del diagnóstico y la estimación de metas de la MIR no cuentan con memoria de cálculo.
Planeación y orientación a resultados	70.83	No se cuenta con un Plan Anual de Trabajo que permita la mejora continua en el uso de los recursos
Cobertura y focalización	Na	Na
Operación	65.38	No se cuenta con un documento que emita los criterios para la distribución de los recursos del Fondo
Percepción de la población atendida	Na	Na
Medición de resultados	80	No se cuenta con evaluaciones o estudios sobre los resultados del Fondo
<i>Específicas del Fondo (en su caso)</i>	Na	Na
Valoración final	73.58	El Fondo cuenta con instrumentos de diseño, monitoreo y evaluación, y uno externo de resultados (auditoría), no obstante, existen áreas de mejora en cada uno.

El objetivo del FAFEF es atender la necesidad de las Entidades Federativas de dar respuesta a temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública. Mediante el “Diagnostico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el estado de Tamaulipas” se identificó que la problemática es la “insuficiencia de recursos para atender diversas prioridades en las entidades federativas”.

Para 2020, el FAFEF representó el 6.03% (46,924,635,800) del total del Ramo 33 (777,842,880,397). Para este ciclo presupuestal, Tamaulipas, del total del presupuesto programado en dicho fondo, se le asignó 1,161,073,693 lo que represento 2.47% del total del FAFEF.

Si bien se identificó que, de manera general, se cuenta con instrumentos de diseño, monitoreo y evaluación, existen áreas de mejora en cada uno de ellos, tal es el caso del diagnóstico interno en el que la definición de la problemática no se encuentra acotada ni redactada claramente, las poblaciones o áreas de enfoque no se consideran por las características del Fondo, no obstante, si se pretende maximizar el presupuesto asignado, se recomienda que para los casos que aplique, se focalice y caracterice a la población.

Con respecto a la MIR, se proporcionó evidencia que permite corroborar que cumple con los criterios señalados por las normativas correspondientes, así como de sus reportes, sin embargo, para el caso del indicador de propósito “Índice de Impulso al Gasto de Inversión”, se observan inconsistencias en los valores reportados para los últimos tres años. En este sentido, se solicita verificar que la estimación siga la fórmula expresada en las fichas de cálculo de los indicadores. Por otro lado, si bien las metas se establecen y, en su mayoría, se reportan avances satisfactorios, no fue posible corroborar con base en qué son estimadas y/o fijadas, por lo cual se sugiere diseñar una memoria de cálculo para la asignación de metas.

Mediante la evidencia proporcionada, también fue posible corroborar que para la planeación y distribución de los recursos del fondo se realizan reuniones de trabajo a partir de las cuales se define la operación de fondo. No obstante, no existe un Plan Anual de Trabajo en el que se plasme la manera en la operará el fondo en cada ejercicio fiscal, así como la especificación en el uso de los recursos para cada programa estatal que recibe dinero del FAFEF. Asimismo, no se cuenta con algún documento que permita conocer con base en que se distribuye el dinero del fondo, lo cual podría prestarse a la discrecionalidad.

Finalmente se identificó un documento realizado por la Auditoria Superior de la Federación en el cual se audita al FAFEF a nivel federal, a partir de este documento se emitieron una serie de recomendaciones que podrían ser analizadas y valoras para su implementación y mejora del Fondo. Si bien el diseño del Fondo limita la realización de evaluaciones de impacto, se recomienda realizar un estudio exploratorio de resultados mediante el cual se identifiquen hallazgos importantes sobre los posibles resultados del FAFEF en la entidad.

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), 2020
Nombre y clave del programa evaluado	I012
Ramo	Ramo 33
Unidad(es) Responsable(s)	Secretaría de Finanzas
PAE de origen	PAE 2020
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2021
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Social Research Consulting Agency A.C.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Josefina Franzoni Lobo
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	NA
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, Gobierno de Tamaulipas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contrato
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N) incluyendo el I.V.A.
Fuente de financiamiento	Recursos Estatales

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Fondo evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ciudad de México. http://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGC_G.pdf Cámara de Diputados del H.

Congreso de la Unión. (2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ciudad de México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (s.f.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_140319.pdf

CONEVAL. (2007). Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal. Ciudad de México. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

DOF (2018), Ley de Coordinación Fiscal, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas

Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2016-2022

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Informes

Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAFEF, 2019

Evaluación Estratégica sobre Planeación, Programación, Monitoreo y Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Tamaulipas

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Tamaulipas

Desarrollo de normatividad estatal y capacidad institucional, para incorporar el enfoque a resultados en Tamaulipas

Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores Para Resultados, SHCP

Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, Febrero 2016

Otro

Portal de Transparencia de la Página del Gobierno de Tamaulipas

Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal